10(464-1)

FERNANDO CAMPOS HARRIET REGNANTE PHILIPPO IV. HISPANT Sono.

NOTAS SOBRE EL USO DEL NOMBRE REINO DE CHILE



Notas sobre el uso del nombre Reino de Chile

A Raúl Alejandro Molina.

1

Frecuentemente he oído discutir en corro de historiadores o aficionados a estas disciplinas el por qué se llamó a Chile El Reino de Chile.

He leído algunas versiones en periódicos o en manuales; incluso un locutor de radio ponderaba en ocasión propicia la importancia de este, a su juicio, grandioso nombre.

Me he dedicado a estudiar este tema y he aquí el resultado de mis investigaciones.

Desde luego, debe hacerse la advertencia previa que la denominación de "Reino" fue común para todas las provincias o dominios de España; de manera que el hecho de que Chile haya sido reiteradamente denominado así no implica, en principio, ninguna diferencia o excepción con respecto al resto de los países americanos. En España los reinos tenían estatutos jurídicos y organizaciones diferentes: no olvidemos que la unidad se logró sólo bajo los Reyes Católicos y Carlos V; pero cada uno de los antiguos "Reinos" habían constituido estados jurídicamente diferenciados. La denominación de "Reinos" para los dominios de Indias no significó ninguna categoría legalmente especial; fue sólo el uso de un nombre, equivalente a "provincia". Esto en el terreno del Derecho Público.

Pero lo cierto es que, en el hecho, ningún otro país indiano tuvo, salvo incidentalmente, tal calificación, ni en el lenguaje corriente ni en el oficial.

Las denominaciones especiales, derivadas de su administración, que tuvieron los dominios americanos, fueron: México y Perú, virreynatos; Nueva Granada (1717), virreynato; Río de la Plata (1778) virreynato. Argentina, hasta la creación del virreynato, se llamó "provincias del Río de la Plata". Quito, hoy Ecuador; Audiencia; Charcas, en parte hoy Bolivia, Audiencia; Paraguay, Provincia. Guatemala fue repetidamente denominada Reino de Guatemala, pero finalmente predominó su título de Capitanía General. Los otros fueron llamados, administrativamente, Capitanías Generales.

Vicuña Mackenna anota: "Chile se llamó siempre Reino de Chile, a diferencia del Perú y del Río de la Plata, que siendo comarcas mucho más vastas, nunca tuvieron sino el nombre oficial de virreynatos" (1).

Es pues una verdad evidente que Chile fue llamado siempre en el lenguaje corriente y casi siempre en oficial "Reino de Chile".

Una cronología de nuestra literatura histórica nos refrescará un poco la memoria sobre este aspecto:

Siglo XVI. El capitán Pedro Mariño de Lobera, que llegó a Chile por 1550 y fue Corregidor de Valdivia entre 1575 y 1576, escribió una Crónica del Reino de Chile, dirigida a don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, el cual, siendo virrey del Perú, hizo recoger los manuscritos dejados por Mariño (había fallecido éste en Lima en 1594) y los entregó al padre jesuita Bartolomé de Escobar para que los rehiciera. La obra fue publicada en Santiago, en 1865.

El militar español, Alonso González de Nájera, que pasó a Chile y militó en Arauco desde fines de 1600, escribió su *Desengaño y reparo de las guerras del reino de Chile*, etc., libro que terminó en 1614.

Tribaldos de Toledo, literato español nombrado cronista de Indias en 1625 por Felipe IV, escribió la tentativa de la guerra defensiva bajo el padre Luis de Valdivia, en una obra que tituló Vista General

⁽¹⁾ Vicuña Mackenna. Prefacio a la edición de la Historia General del Reino de Chile del padre Diego de Rosales. Valparaíso. Imprenta "El Mercurio", 1877. T. I, ps. XLIV y XLV.

de las continuadas guerras y difícil conquista del gran reino de Chile (1).

El jesuita Diego de Rosales, "el más vasto y erudito de los antiguos historiadores de Chile", como le llama Vicuña Mackenna, estuvo en Chile entre los años 1626 y 1674, como misionero, y en el transcurso de sus jornadas "el misionero se hizo soldado y el soldado héroe". Basándose en la Crónica de Mariño de Lobera, en la parte anterior a su arribo, y siendo testigo presencial o confidente de muchos de los acontecimientos que describe, el insigne jesuita escribió al parecer de su puño y letra, en cerca de dos mil páginas en folio a dos columnas su Historia General del Reino de Chile. La suerte que corrió el manuscrito por países de la vieja Europa y las novelescas vicisitudes que precedieron a su regreso a Chile y a su publicación en Valparaíso, en 1877, están admirablemente descritas por don Benjamín Vicuña Mackenna, en el prefacio que precede a la obra, la cual fue publicada, prologada y anotada por Vicuña. Según Encina: "el padre Rosales ocupa en la literatura histórica colonial el lugar de Barros Arana en la República".

Paralelamente a Rosales, uno de sus compañeros, el padre jesuita Juan Pastor, escribió, antes de 1658, una extensa historia de los jesuitas del Paraguay, manuscrito que en definitiva sirvió al padre Pedro Lozano para publicar, en Madrid y en 1755, su Historia de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús. Mientras un historiador jesuita, a Chile lo denomina "Reino", otro, al Paraguay le llama "provincia" (2).

El jesuita chileno Alonso de Ovalle escribió su Histórica Relación del Reino de Chile después de 1640 y encontrándose en Roma en el desempeño de su misión. Su obra fue publicada en 1646, traducida al italiano el mismo año y al inglés, abreviada, en 1704. La Real Academia Española incluyó al padre Ovalle entre las autoridades del idioma.

El maestre de campo don Jerónimo de Quiroga, quien vino a la

⁽¹⁾ Barros Arana. Historia de Chile, T. IV, p. 221, en nota. La obra de Toledo está incluida en el T. IV de la Colección Historiadores de Chile.

⁽²⁾ Barros Arana. Ob. cit., T. IV. p. 220, en nota.

guerra de Arauco en 1643, escribió un Compendio histórico de los sucesos de la conquista del Reino de Chile hasta el año 1655 (1).

Melchor Jofré del Aguila, capitán de la guerra de Chile, publicó en Lima en 1630 un poema narrativo titulado Compendio historial del descubrimiento, conquista y guerras del Reino de Chile.

Y entre los cronistas particulares debemos mencionar a Fray Juan de Jesús María, que compuso con el título de Memorias del reino de Chile y de don Francisco de Meneses, un bosquejo histórico de los sucesos ocurridos en Chile durante esos cuatro años (1663-1668) en que el país estuvo desgobernado por ese mandatario.

Siglo XVIII. El jesuita chileno, nacido en Chillán en 1717, padre Miguel de Olivares, empezó a escribir en Chillán en 1758 una Historia militar, civil y sagrada de lo acaecido en la conquista y pacificación del reino de Chile, que continuo en Santiago y más tarde en Concepción.

El abate don Juan Ignacio Molina escribió en lengua italiana un Compendio della storia geográfica, naturale e civile del regno del Chili, que publicó sin nombre de autor, en Bolonia, en 1776, en un volumen de 208 ps.

El marqués de Casa Real escribió por orden del gobernador unas Nuevas Ordenanzas de Minas para el *Reino de Chile* que de orden de su Majestad escribe Don Francisco García de Huidobro, marqués de Casa Real, etc., y las propone al Capitán General del Reino, Don Domingo Ortiz de Rozas, el año de 1754 (reimpreso en 1836. Impr. Colo-Colo, Stgo.).

Fines de la colonia. El comerciante vizcaíno don José Pérez García, establecido en Santiago en 1750, entre 1804 y 1810, cuando ya pasaba los 80 años, escribió un voluminoso libro que intituló Historia General, natural, civil y militar del reino de Chile.

Don Vicente Carvallo y Goyeneche, valdiviano, militar, escribió una obra que tituló *Descripción histórico geográfica del reino de Chile*, que comprende la historia de Chile desde sus comienzos hasta 1778.

Es ya bastante larga la enumeración de obras históricas que,

⁽¹⁾ Barros Arana, Ob. cit., T. IV, p. 220, en nota.

entre otras, a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII señalaron específicamente a Chile como el reino de Chile.

II

El primero en señalar el origen de esta denominación fue el padre Diego de Rosales, célebre historiador de la colonia y sin duda el primero en Chile que tenga derecho a ostentar el calificativo de historiador. En efecto, en el Capítulo IX del Libro IV de la famosa Historia General del Reino de Chile (corresponde a las ps. 41 y siguiente del Tomo II de la obra impresa) y que se titula "De la elección que el Emperador Carlos Quinto hizo en Jerónimo de Alderete para Gobernador de Chile, etc.", dice el padre Rosales: "En aquellas cortes y asistencia que el Emperador hizo en Flandes, trató de casar a su hijo Philipe segundo, Príncipe de las Españas, con la Serenissima Doña María, única y singular heredera de los Reynos de Inglaterra y como los grandes de aquel Reyno, conociendo que doña María era legítima Reyna, respondieron que avia de ser Rey quien se casasse con ella, se trató de que el príncipe se coronara por Rey de Chile, y como ya estas provincias, que antes no tenían otro título, estubiessen por el Emperador y perteneciessen a la Corona de Castilla, dixo: pues hagamos Reyno a Chile" y desde entonces quedó con ese renombre, aunque otros dicen que le hicieron Rey de Sicilia y que por eso se effectuaron los casamientos entre doña María y el Príncipe".

El historiador Rosales escribía a mediados del siglo XVII. No asegura si se dio en definitiva o no a Felipe II el título de Rey de Chile. Lo que asevera es que Carlos V tuvo el propósito de hacerlo y que hizo a Chile "Reino" y que desde entonces "estas provincias, que antes no tenían otro título" quedaron con el renombre de "Reino de Chile".

Como dice el refrán popular: cuando el río suena, agua lleva. Esta tradición fue recogida por el pueblo y por la gente ilustrada. Y a Chile se llamó reino y tácitamente lo reconoció el Rey, y hay abundantísima constancia oficial que la Corona aceptó tal denominación y la empleó en documentos oficiales.

¿De dónde vino a Chile el suceso acaecido en las Cortes del Emperador y que recogió Rosales?

Seguramente lo divulgó en España y en su viaje a Chile Jerónimo de Alderete, que había estado en la Corte de Carlos V y había asistido al matrimonio del príncipe con María Tudor. Y el oro de Chile tal vez jugó un papel decisivo en aquel nombre.

Leamos a Barros Arana: "Alderete, como se sabe, llevó a España el primer oro que se recibió de Chile. Ese oro sirvió para aumentar los valiosos presentes que el príncipe don Felipe hizo a la reina María de Inglaterra con quien celebró matrimonio en ese mismo año. Los historiadores refieren que el espectáculo que más alegró a los ciudadanos de Londres, en las fiestas que tuvieron lugar con motivo de aquel matrimonio, fue una inmensa cantidad de barras de plata y oro que Felipe mandó pasear por la ciudad hasta la Torre, donde debían ser depositadas en las arças reales. El oro de Chile tuvo, pues, el honor de haber figurado en aquella solemne ceremonia".

"Parece que Alderete pasó a Inglaterra en la comitiva del Príncipe, por lo menos allí se hallaba cuando llegó a la Corte la noticia de la muerte de Pedro de Valdivia. Felipe resolvió en el momento afianzar la conquista de Chile que se le presentaba como uno de los países más ricos de América, dando para ello el gobierno a Jerónimo de Alderete, cuyos servicios y cuyo carácter eran justamente estimados. Después de haberle manifestado su voluntad, lo despachó a España, para que allí se le estendieran sus títulos, y para que hiciera sus aprestos de viaje" (1).

Seguramente Alderete recogió la versión de que Carlos V pensó o coronó a Felipe II como Rey de Chile, ya que estuvo en las bodas del príncipe con María Tudor y ésta es la tradición que expuso Rosales. Pero lo cierto es que los títulos otorgados a Alderete por la princesa doña Juana, viuda del rey de Portugal, lo señalan como adelantado de la provincia de Chile "llamada la Nueva Extremadura" (2). Es solamente con posterioridad cuando empieza la corona a llamar a Chile, "Reino de Chile".

⁽¹⁾ Barros Arana. Obras Completas. Tomo VII. p. 399.

⁽²⁾ Barros Arana. Obras Completas. Tomo VII, p. 400.

Las Actas del Cabildo de Santiago y las reales cédulas que vienen insertas entre ellas, en este período anterior a 1600 arrojan mucha luz sobre este punto. Hasta 1581, jamás se usó en ellas el nombre "Reino de Chile" para referirse al país.

Al azar, ya que no es posible citar tantísimos documentos, tomemos como ejemplo sólo algunas de estas Actas:

"En la muy noble y leal ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, cabeza de la gobernación de Chile, a 16 días del mes de enero, año del Señor de 1573, etc." (1). "En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, provincias de Chile, a 10 días del mes de enero de 1579 años, etc." (2). "El Rey, Capitán Rodrigo de Ouiroza, sabed que por algunas causas cumplideras a nuestro servicio habemos acordado de mandar quitar o remover la nuestra audiencia real de las provincias de Chile". Fechada en el Pardo a 22 de septiembre de 1573 (3). "El Rey. Presidente e oidores de la nuestra audiencia real que reside en la ciudad de la Concepción de las provincias de Chile, etc. Fecha en San Lorenzo del Real, a 26 días de agosto de 1573 años" (4). Muchas de las actas comienzan sencillamente "En la ciudad de Santiago de Chile, a tanto... He aquí una Real Cédula: "Por cuanto, habiendo Su Majestad por sus provisiones reales proveído por Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile, a Rodrigo de Quiroga, . . , etc. (5).

Bajo Felipe II aun se usaba el calificativo de "provincia"; pero ya empezó a dársele el nombre de "Reino" y a veces ambos, curiosamente unidos.

Por ejemplo en una Real provisión de la Audiencia de los Reyes para que en la ciudad de Santiago del "Reino de Chile" y las demás de aquel "Reino" se ponga caja de tres llaves en los repartimientos de los indios donde se metan los bienes de las comunidades de los indios, etc. (Archivo del Cabildo de Santiago, t. 55, f. 123), se lee

⁽¹⁾ El Cabildo de Santiago desde 1573 hasta 1581, por Miguel Luis Amunátegui, T. I. p. 21. Quien quiera comprobar este aserto puede asimismo leer las Actas del Cabildo, en la Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Independencia nacional.

⁽²⁾ Ob. cit. T. H. p. 136.

⁽³⁾ y (4) Ob. cit. T. III, pp. 132 y 133.

⁽⁵⁾ Ob, cit. T. III, p. 243.

en el encabezamiento "Don Felipe por la gracia de Dios, etc. A vos don Alonso de Sotomayor, Caballero de la Orden de Santiago, nuestro Gobernador y Capitán General del Reino y provincias de Chile y a vos el Licenciado Pedro de Vizcarra nuestro Teniente de Gobernador y Capitán General del dicho Reino...".

Los documentos públicos extendidos ante competente funcionario antes de Felipe II llamaban al país "provincia o gobernación" de Chile; a partir de Felipe II, lo calificaron siempre de "Reino".

En el ensayo de Alvaro Jara titulado El salario de los indios y los sesmos del oro en la tasa de Santillán, publicado por el Centro de Investigaciones de Historia Americana de la Universidad de Chile, se transcriben varios documentos de esta clase, anteriores al reinado de Felipe II.

El Nº 1 es una "Relación de lo que el licenciado Fernando de Santillán, Oidor de la Audiencia de Lima, proveyó para el buen gobierno, pacificación y defensa de Chile, en 4 de junio de 1559. (Archivo de Indias, Patronato, 2-2-4/9. J. T. Medina. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, Primera Serie, t. 28, págs. 284-302). Empieza así: "Relación de lo que yo el licenciado Fernando de Santillán, Oidor de esta Real Audiencia, proveí en la provincia de Chile para el buen gobierno, etc. El documento Nº 2 transcribe un contrato entre el protector de naturales y un particular para el cuidado, guarda y administración de los ganados provenientes de los sesmos de los indios, de 7 de marzo de 1566. Empieza así: "En la muy noble e muy leal ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, provincia de Chile"... (Archivo de Escribanos de Santiago, t. 2, fs. 417 v.). Y la transcripción de una carta de censo redimible otorgada por Juan Hurtado en favor de los indios de la encomienda de Rodrigo de Quiroga, 6 de abril de 1566, en cuyo encabezamiento se lee: "Sepan cuantos esta carta vieren como yo Juan Hurtado, escribano público y del número desta ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, cabeza de la gobernación de Chile...".

Pero a partir Felipe II ya se califica a Chile siempre de "Reino". Toda la documentación pública suscrita por particulares da al país tal denominación. Por vía de ejemplo en una solicitud de merced de tierras, contenida en el volumen Nº 153 de la colección Capitanía General, empieza el solicitante, un conquistador español, por individualizarse, luego añade: "Que vino de los Reinos de España a servir a su Majestad a la guerra de este Reino"... Don Luis Fernández de Córdoba y Arce se tituló siempre "Gobernador y Capitán General de este "Reino" (Capitanía General, vol. 129); Don Tomás Marín de Poveda, de igual suerte (Capitanía General, vol. 476, fs. 97, 98); Don Joseph de Garro, usa tal título (Capitanía General, vol. 521); el Almirante Pedro Porter Casanate, asimismo (Capitanía General, vol. 521, Encomienda de Indios) y todos los Gobernadores españoles, sin excepción, a contar desde Alonso de Ribera, se califican como Gobernadores y Capitanes Generales de "este Reino".

La documentación pública y privada desde los comienzos del siglo XVII, es unánime en este sentido.

III

Revisemos las leyes de Indias, la legislación (y por lo tanto documentación) máxima a este respecto. Naturalmente, nos limitaremos a las que figuran en la Recopilación. Figuran once leyes dictadas para su vigencia en Chile, publicadas sin ninguna cronología.

Las dos primeras recopiladas que se refieren específicamente a "Chile": la primera sobre nombramiento de Gobernador, interino, ley 3, tít. 16, lib. 2, fol. 214 y la segunda sobre soldados de Chile, beneméritos, ley 19, tít. 2, lib. 3, fol. 4; la primera de Don Felipe II, en Madrid, 1567; la segunda del Emperador don Carlos, en Madrid, 1546, se refieren lisa y llanamente a nuestro país como a "Chile".

Sin embargo, la tercera de estas leyes de Indias para Chile, promulgada por don Felipe III en Valladolid, el 9 de enero de 1604, ratificada por don Felipe IV en Madrid, el 6 de junio y el 3 de septiembre de 1624, 4 de noviembre de 1627 y 12 de noviembre de 1637, ley 22, tít. 4, lib. 3, fol. 26, dice textualmente:

"Las Licencias, que se pidieren para salir del Reyno de Chile, sol-

dado, o persona militar, etc." (Recopilación de Leyes de Indias, Tomo II, p. 26, vta.). ¿No es éste un documento oficial, una Ley de Indias, dictada por el Consejo de Indias, sancionada por dos monarcas españoles? ¿Es que se puede pedir un reconocimiento más categórico, terminante, explícito? Y es del año 1604.

Y la cuarta de estas leyes de Indias, dictada específicamente para Chile, sobre los soldados de Chile, impedidos, Ley 27, tít. 10, lib. 3, fol. 46 (Recopilación de Leyes de Indias, tomo 2, p. 46, vta.), promulgada por don Felipe IV en Madrid, el 15 de noviembre de 1634, dice textualmente: "Tenemos por bien, que en el Reyno de Chile haya treinta plaças de soldados, etc...".

Y una quinta ley que ordena que en Chile haya una barca, para conocer los enemigos que entran por los Estrechos, promulgada por don Felipe IV en Madrid, el 19 de octubre de 1627, Ley 28, tít. 10, lib. 3, fol. 47 (Recopilación de Leyes de Indias, T. 2, p. 188), dice textualmente: "Mandamos, que en la parte del Reyno de Chile, donde pareciere más conveniente al virrey del Perú...".

Dijimos que a partir del reinado de Felipe II los Gobernadores de Chile se refieren al Reino de Chile y así lo llaman en los documentos oficiales. El último de ellos, don Francisco Casimiro Marcó del Pont, anunció en la Gaceta de Gobierno su arribo con estos términos con los que encabezaba todos sus bandos "Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Anjel, Díaz y Mendez, caballero de la orden de Santiago, de la real y militar de San Hermenejildo, maestrante de la real de Ronda, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, mariscal de campo de los reales ejércitos, superior gobernador, capitán general, presidente de la real Audiencia, superintendente, subdelegado del general de real hacienda y del de correos, postas y estafetas y vice patrono real de este reino de Chile" (1).

El título lo recogen los primeros documentos de la patria. El acta del Cabildo de 18 de septiembre de 1810 termina así: "resolvieron dichos Señores se extendiese esta acta y publicase en forma de bando

⁽¹⁾ Barros Arana. Historia de Chile. T. X, p. 221, en nota. Véanse los títulos de los gobernadores de Chile en la obra de don Miguel Luis Amunátegui, sobre nuestros derechos históricos a la Patagonia. La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina, 3 vol. Santiago, 1879-1880.

solemne, se fijase para mayor notoriedad en los lugares acostumbrados y se circulasen testimonios con los respectivos oficios a todas las ciudades y villas del reino".

El juramento, tomado incontinenti, termina con la promesa de "proporcionar el mayor bien posible a todos los habitantes del reino".

Las Juntas de Gobierno de 18 de septiembre de 1810, de 2 de abril de 1811, de 2 de mayo de 1811, se llamaron "Junta Gubernativa del Reino". Y el primer Congreso Nacional, reunido el 4 de julio de 1811, se llamó "Congreso Nacional de Gobierno del Reino de Chile".

Solamente a partir de agosto de 1811 desaparece el título de Reino en la designación de las autoridades ejecutivas.

IV

Pero hay más.

Existen en la Biblioteca Nacional de Madrid manuscritos relativos a Chile. Muchos de ellos le llaman "Chile", simplemente; la mayoría, Reino de Chile. Por ejemplo: Tomo H. 86. A fs. 256 se encuentra una "Descripción de las cosas notables del Reino de Chile, para cuando se trate, en el 1655, del notable levantamiento que los indios hicieron de él".

Tomo H. 73. A fs. 606 una "Relación de lo sucedido en la jornada que el señor Marqués de Baides, Gobernador y Capitán General de este Reino, hizo a tierras de los enemigos rebeldes, etc., etc. 1640".

Tomo J. 58. A fs. 436, una "Relación de la orden que en este Reino de Chile se tiene en la labor de las minas de oro y quinto, etc., etc." (Ms. de tres hojas, correspondientes al siglo XVII).

Tomo J. 55. Ordenanzas para los negros del Reino de Chile (Ms. de tres hojas, en letra de mediados del siglo XVI).

Tomo J. 90. Es un mero legajo sin encuadernar, de mss. relativos a las Indias, en el cual se encuentran tres cuadernos relativos a Chile, cuyos títulos son los siguientes: 1º) Copia de carta que escribió de propio puño el Marqués de Montes Claros, sobre la vacante del

Gobierno de Chile, en Lisboa, a 21 de noviembre de 1610; 29) Copia de carta escrita por don Carlos Enríquez al señor don Juan Enríquez, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile.

Tomo J. 53. Este tomo contiene numerosos manuscritos relativos a nuestra historia. Para el caso nuestro interesa, Ms. de fs. 253: "esta es una relación e instrucción por la cual podría conseguirse paz y asiento en estos Reinos de Chile" (bastante deteriorado, relativo a 1580, pero en copia posterior a ese año): Ms. de fs. 268. "Acuerdo sobre enviar 400 soldados de socorro al Reino de Chile y los autos que se hicieron en la Audiencia de la Plata porque no quería dejar sacar caballos" (1).

Pero hay más.

La cartografía indiana, en que se daba a los países su calificación, y en que específicamente se dio a Chile el título o nombre de Reino de Chile.

En la Introducción de su obra sobre Mapoteca Chilena don José Toribio Medina dice:

En 1577 el Rey hacía circular a las diversas autoridades de sus dominios de América una cédula (Documento Nº 1) en que les encargaba que hiciesen la descripción circunstanciada de sus respectivos distritos. Un cuarto de siglo más tarde, en 1605, el Obispo de la Imperial en Chile Fr. Baltasar de Ovando, escribía su Descripción y Población de las Indias, en que tratando de la geografía del Perú y Chile, entra en algunos pormenores que, si bien, naturalmente, han perdido hoy mucho de su interés, era para su tiempo y el lugar en que fue escrita, un caudal de noticias de no poco valor.

Otro religioso, el mercedario Fr. Francisco Ponce de León hacía imprimir en Madrid por los años de 1644 una Descripción del reyno de Chile, de sus puertos, caletas y sitio de Valdivia y más tarde, después de su fundación, llegaban al Archivo de Indias, entre muchos otros trabajos de esta índole, que sería largo citar, la Descripción del reyno de Chile del capitán Riva Martín y una Descripción anónima de algunos pueblos y calles del reyno de Chile".

⁽¹⁾ Una lista completa de estos manuscritos puede verse en Barros Arana. Obras Completas. T. VIII, págs. 325, 326, 327 y 328.

Señala también Medina, la existencia de una "Historia geográfica e hidrográfica con derrotero general correlativo al plan del *Reyno de Chile* "que el *Virrey Amat* remitía al Soberano en cuya real biblioteca hasta ahora se conserva", CVI.

Se refiere Medina a la obra que a fines de 1752, el jesuita Joaquín de Villarreal presentaba al Rey en Madrid sobre reducir a pueblos los habitantes de Chile dispersos por sus campos, que llevaba un mapa de mediano mérito. Se incluía uno general del país en el Compendio della storia geográfica, naturale e civile del Reyno de Chile dado a luz en Bolonia en 1776, que publicó sin nombre de autor el abate don Juan Ignacio Molina (1).

Un estudio muy completo sobre la Historia Geográfica e Hidrográfica del Reino de Chile, que el Gobernador Amat remitió al Soberano y cuyo manuscrito original se conserva en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ha hecho Ricardo Donoso, con el título antes señalado, en el Nº 126, de la Revista Chilena de Historia y Geografía, fs. 5 a 33.

Allí dice Donoso: "El Gobernador Ortiz de Rozas, que se había formado la más alta idea de la capacidad y consagración a sus tareas del fiscal de la Audiencia, Dr. Salas, confió a éste la redacción de la obra. Este fue el origen de la Historia Geográfica e Hidrográfica del Reino de Chile, que encaró de allí a poco el laborioso funcionario".

La composición, por el Dr. José Perfecto de Salas, de esa importante obra, esta detallada en el estudio de Donoso.

Entre la cartografía que señala Medina elegimos la siguiente en que se califica a Chile como Reino de Chile: (Piezas).

- 10. Ovalle, Histórica Relación del Reyno de Chile. Roma, 1646, folio menor. Perspectiva y planta de la ciudad de Santiago, p. 44.
- 18. Tabula geographica Regni Chili. Studio es labore Procuratoris Chilensis Societatos Lesv.
 - 19. Tabula geographica Regni Chili. Alphonsus de Ovalle, 1646.

⁽¹⁾ José Toribio Medina. Mapoteca chilena. Introducción CIV, CV. Santiago de Chile. Imprenta Ercilla. 1889.

Caryones: civitas Santi Jacobi capitis regni Chilensis situs (plano), etc.

41. Typus geographicus Regni Chile, 1700.

98. The great Gulf o Ankos or the Great Inlets of Chili, 1714.

Hállase con el siguiente en: A voyage to the *kingdon* of Chili in America performed by Mr Henry Brewer and Mr Elias Hercyman, in the years 1642 and 1643, pág. 385, t. 1. *Collection of voyages and travels*, London, 1711, fol. (Churchill) Tercera Edición.

114. Tabla topográfica del vecindario de la ciudad de la Concepción en el *Reyno de Chile*, la que se arrasó el año 1751 por un temblor grande. Por orden de don Domingo Ortiz de Rozas, 1753.

128a. Plano del Puerto de Valdivia, relevado geométricamente de la América Meridional sobre las costas del *Reyno de Chile*, etc. Valdivia y noviembre 25 de 1764.

133. Il Chile Regno dell America Meridionale. 36 mil: 40 leguas. 42 x 28. Hállase con el siguiente en: Compendio della storia geografica, naturale e civile del Regno de Chile, Bologna, 1776.

134. S. Giacopo, capitale del Regno del Chile. 18 mil: 1350 pies.

219. Mapa de la Provincia y Archipiélago de Chiloé en el Reyno de Chile, Obispado de la Concepción. Formado por el P. Fr. Pedro González de Agüeros del Orden de S. Francisco, etc. Hállase en González Agüeros "Descripción historial de Chiloé", Madrid, 1791.

220. Plan en que se manifiesta toda la costa del Reyno de Chile, etc. "Por Fr. Pedro González Agüeros", Madrid, 1792.

225. Plano de la Ciudad de Osorno y su territorio sitúa a los 40° 20′ de latitud y 303° 50′ de longitud en el extremo meridional del Reyno de Chile a 27 de marzo de 1558 por el virrey del Perú don García Hurtado de Mendoza, siendo Gobernador de estas Provincias; tomada y destruida por los indios en la insurrección general de fines de aquel siglo; y restaurada últimamente por el Mariscal de Campo, don Ambrosio O'Higgins Vallenar, actual Gobernador y Capitán General del mismo Reyno en el año de 1793, Manuel Olaguer Feliú. 71 x 66. 200 varas por pulgada, en colores.

257. Mapa general de la frontera de Arauco en el Reyno de Chi-

le, etc. Hállase en: Molina, Compendio de la historia civil del Reyno de Chile, Madrid, 1795.

264. Carta esférica de las costas del Reyno de Chile comprendidas entre los paralelos de 38º y 22º de latitud sur, levantado de orden del Rey en el año de 1790, por varios oficiales de Su Real Armada presentada a Su Majestad por el Exemo. Sr. don Juan de Lángara, etc. Año 1799.

273, Plano iconográfico de la nueva ciudad de Osorno repoblada de orden de S. M. en 13 de enero de 1796 por el Excmo. Sr. Capitán General de este *reino* don Ambrosio O'Higgins. 1804. Miguel de Atero, etc.

En la Mapoteca Americana de don José Toribio Medina y don Ernesto Greve titulada Cartografia Hispano Colonial de Chile, publicada en 1924, podemos estudiar antiguos mapas en que se da a Chile el calificativo de "Reyno". Por ejemplo, ps. 22 y 23: "Plano General del Reyno de Chile en la América Meridional" de orden del Excmo. Señor Virrey del Perú Don Francisco Gil y Lemos por don Andrés Baleato, año 1794.

Fs. 90: "Mapa de la Provincia y Archipiélago de Chiloé en el Reyno de Chile, Obispado de la Concepción, firmado por P. Fr. Pedro González de Agüeros, etc.".

Mapa Nº 5: "Mapa del Curso del Bío-Bío hecho por mandato del Iltmo. Sr. Don Miguel de Amat y Junient, Caballero de la Orden de San Juan, Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reyno de Chile".

En el mapa de Chile a que hicimos referencia se lee: Rno E Chile. Al Norte se lee AUDCIA DE CHARCAS. al N. E.: "Nº Virreinato pcia o gno e Buenos Aires".

Y entre toda esta cartografía citada debemos insistir en el mapa del Reyno de Chile, del Padre Ovalle. Fue publicado, como ya lo anotamos, en 1646. Figura allí el Blasón del Rey de España, superado por sus títulos en latín y estos dicen así: Regnante Philippo IV. Hispaniae Chiles titivso americae rege o sea Reinando Felipe IV, de España, Chile y toda la América Rey.

De manera que se le dio, al Rey de España aún cuando esporádi-

camente, el título de REI DE CHILE como se desprende de este documento y el monarca no prohibió tal denominación. Es la prueba documental más importante del uso de este título. No tenemos constancia que Felipe II lo haya usado, o que se le haya dado por sus contemporáneos tal tratamiento. En cambio nos consta que usó el de Rey de las dos Sicilias, según aparece de las inscripciones que vimos en el Escorial. En efecto, sobre las puertas laterales que dan acceso a la capilla hay colocados dos medallones de mármol negro, que en letras de bronce doradas a fuego ostentan sendas inscripciones que empiezan así: "Philip II, Omni Hisp. Regnor Utriuque Sicil etc", que quiere decir: Don Felipe II, rey de todas las España, de las dos Sicilias, etc.

Pero no hay duda que ya en tiempos de Felipe IV se daba incidentalmente al monarca español el título específico de Rey de Chile, como se desprende del documento antes citados, que es de 1646.

Pero no es el estudio del título de Rey de Chile que pudo o no usar el monarca español el objeto de este ensayo destinado a investigar el por qué se llamó a Chile, Reino de Chile.

Resumien lo sobre las causas, llegamos a las siguientes conclusiones: 1) Se llamó Reino porque así lo denominó específicamente España, a partir desde Felipe II, en sus leyes de Indias y en su documentación oficial; 2) porque así lo denominaron sus habitantes, en su lenguaje corriente y en la documentación pública y privada; 3) porque así lo denominaron los geógrafos, cronistas e historiadores, tanto chilenos como españoles, indianos y extranjeros.

Lo cual no excluye de ningún modo que se denominara en forma general con este calificativo a otros países americanos. Es indudable que todos los dominios de la corona de España tenian la denominación general de reinos; pero es indiscutible que de los indianos, sólo Chile, Perú y Guatemala recibieron en forma específica reiteradamente tal calificación.

Por lo demás, ello no significó en derecho ningún estatuto jurídico especial y administrativamente el trato fue de Gobernación y Capitanía General. Fue más que todo una denominación geográfica.

Sobre el origen del posible título no hay más base hasta ahora co-

nocida que la tradición que recogió el padre Rosales y que sin duda se generalizó en el país.

Pero el uso del nombre lo tomó la Corona, incorporándolo a sus Leyes de Indias y documentos oficiales, desde principios del siglo XVII.

Todos estos hechos llevaron a los chilenos a considerar a su país como a un Reino en el amplio sentido del vocablo. Fue como una gran fantasmagoría. Pero convengamos que el empresario de tal-ilusión óptica fue la propia Corona de España; su teatro, el viejo Chile; y el público espectador, el vasto mundo.

FERNANDO CAMPOS HARRIET



